



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, sito en calle Marcelo T. Alvear 1840, P.B., CABA, hace saber por DOS (2) Días la Subasta Electrónica decretada, en los Autos: "PALMEIRO, GUILLERMO CESAR C/ POSTA PILAR S.A. S/ ORDINARIO". COM 6998/2016.- compuesto por tres mil seiscientas (3.600) Acciones de la Sociedad POSTA PILAR S.A., (C.U.I.T. 30-69231795-1) de Propiedad del Sr. Guillermo César PALMEIRO (C.U.I.T. 20-11045484-9), Se trata de 3.600 Acciones Clase A Nominativas no Endosables con derecho a cinco votos por Acción, las que se encuentran totalmente integradas. La Subastas se realizará de forma electrónica en el "Portal de Subastas Electrónicas Judiciales" que funciona en el sitio web de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a cargo de la Oficina de Subastas Electrónicas Judiciales según disposiciones del Reglamento de Subastas Judiciales aprobado por Acordada CSJN N° 15/2025. Quienes pretenden participar como oferentes deberán estar previamente empadronados en el "Registro General de Subastas Electrónicas Judiciales" según procedimiento previsto en los arts. 3,5,6,7,8,9, y10 del reglamento antes referido. Asimismo, deberán inscribirse como postores en la Subasta en cuestión a través del formulario respectivo obrante en el "Portal de Subastas Electrónicas Judiciales" designado como "Ficha de inscripción como postor" con una antelación mínima de Tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración. En dicha oportunidad se deberá indicar si se efectúa la reserva de postura. La formulación de ofertas implicará el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones aquí fijados y disposiciones contenidas en el Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales. Por el Martillero de Intervención: Sr. Vicente M. COZZA, C.U.I.T. N° 20-12530182-8, (Celular N° 221-5455305), Correo Electrónico: vicentelivi@hotmail.com. Fecha de Inicio de la Subasta: 03 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 HS.- Fecha de Finalización de la Subasta: 18 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 HS. - BASE: \$ 333.422.- (conf. Informe de fs. 219/221. Resolución de pág. 225) FECHA MAXIMA DE INSCRIPCION DE POSTORES 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 09:00 HS. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. El acto del remate tendrá lugar durante el plazo de diez (10) días, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) previos a la finalización, algún postor ofertara un precio más alto y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión (arts. 17 y 22 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales aprobado por acordada CSJN N° 15/2025. El Comprador de las acciones deberá abonar el Precio Total de la Compra; a) SEÑA: 30%; Cuenta en Pesos. C.B.U. N° 02900759-00253090405774. CUIT Bco Ciudad 30 -99903208-3. Clave 0002-024-048-0904-0577-8 b) COMISION del Martillero: 10%, en la CUENTA N° 0302564288 – CBU N° 0110030330003025642883., ALIAS: llano.niebla.alma EN PESOS, CAJA DE AHORRO, Banco de la Nación Argentina, Sucursal 2170. c) 0,25% de Arancel de la C.S.J.N., según Acordada 10/99 en la Cuenta Corriente Especial N° 15923/8, PJN-0500/335-"Corte Suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. Acord. 10/99" en la Cuenta Corriente Especial CBU: 029000561000000159289; cuyos comprobantes deberá presentarlos dentro del tercer día de finalizada la subasta, en autos, conjuntamente con la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta del Código de Postor, copia del DNI, constancia de CUIT, y de los gastos que irrogue la transferencia, cualquiera sea la modalidad que se adopte y procederá a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Dentro de ese término se procederá a la suscripción de un Acta, en doble ejemplar, donde se indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y el de los demás postores, con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. El Acta será confeccionado en el formulario que, a tal efecto,





quedará habilitado en el portal, uno de los ejemplares deberá ser presentado en el Expte. Judicial. No se admitirá la Compra en Comisión ni la Cesión de los derechos emergentes del Boleto de Compra-Venta y el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta de las acciones. El Saldo de Precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –Sucursal Tribunales- en la cuenta Judicial 2 -024-048-904-577-8 (CBU 02900759-00253090405774 (fs. 217), dentro del plazo de (5) cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo al adquirente y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cfr. Art 580 y 584 del CPCCN). La adjudicación deberá recaerá en el postor de la persona que efectivamente realice la mejor oferta, que luego de la puja que se realizará en el periodo de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto según cuadro de tramos de pujas determinando previamente sobre el valor de la base que se fije, incrementado en un 5% para cada tramo (art. 19 y 20 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales). En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (art. 21 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales). Si el vencedor de la subasta no integra el precio y fuere declarado postor remiso efectivamente realice la mejor oferta, en caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al 95% de la oferta ganadora se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieran realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Si las ofertas no fueren iguales o mayores al 95% de la primera podrá invitarse, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a los siguientes postores a ratificarla, siempre que hubiere acuerdo entre el propietario del bien subastado y el acreedor. La entrega de posesión de los bienes a nombre del adquirente se cumplirá luego de la integración del Saldo de Precio y una vez que sea declarado adjudicatario mediante el libramiento del oficio correspondiente que deberán diligenciarse dentro del plazo de 20 días. Ejecutado: Guillermo César PALMEIRO, D.N.I. N° 11.045.484, C.U.I.T. N° 20-11045484-9 Cualquier dato de interés consultar al Juzgado, o a la Oficina de Subastas Electrónicas Judiciales, correo electrónico: consultas.subastas@csjn.gov.ar o al Martillero. Buenos Aires, a los 6 días del mes de octubre de 2026. GUILLERMO MARIO PESARESI Juez - MAURO JACQUIER FERSTER SECRETARIO

e. 13/10/2026 N° 74407/26 v. 14/10/2026

Fecha de publicacion: 13/10/2026

